

Radicado: 110014105 005-2023-00718-01

Clase: Tutela Segunda Instancia

Accionantes: Oscar Jaime Bolívar Gutiérrez e Ivonne

Polania Ducuara.

Accionados: Firma Mojica Constructora S.A.S. y

Fiduciaria Central Somos AAA **Auto**: Admite Impugnación

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023) Ref.: Acción de tutela -2ª Instancia- Rad: 11001-41-05-005-**2023-00718-01**

En la fecha se recibe por reparto en este Juzgado el trámite de la referencia, y de conformidad con lo establecido el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, se Resuelve:

Primero: ADMITIR la impugnación interpuesta por la parte accionante (pdf 15 de la carpeta 01 acción de tutela), en contra del fallo proferido el 06 de octubre de 2023 por el Juzgado Quinto (05) Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C. (pdf 12 carpeta 01 acción de tutela).

Segundo: NOTIFICAR a las partes la decisión aquí adoptada, por el medio más eficaz.

Tercero: Cumplido lo anterior, vuelva el proceso al despacho.

Notifíquese.

El Juez,

DIDIER LÓPEZ QUICENO